



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: PM-832/2024

ASUNTO: Entrega de Documentación e Información en relación a las observaciones de la Auditoría llevada a cabo a la Cuenta Pública del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, por el Ejercicio Fiscal 2023

DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

El que suscribe, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, estando en tiempo y forma comparezco ante esta Autoridad para dar contestación al pliego de observaciones notificado mediante el oficio número 2215/2024 de fecha 11 de julio de 2024, recibido el día 15 del mismo mes y año.

En ese sentido, mediante el oficio de cuenta hace del conocimiento que con base en la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el ejercicio fiscal de 2023, ordenada mediante oficio número 1692/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, practicada del 03 al 14 de Junio del mismo año se determinaron observaciones, mismas que se detallan en el pliego de observaciones correspondiente, otorgando un pazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción del oficio en cuestión, a efecto de efectuar la comprobación y justificación pertinente, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Sobre el particular, a través de este conducto me permito solventar las observaciones correspondientes, para lo cual se remite la documentación e información solicitada en el orden en que dichas observaciones fueron formuladas, de conformidad con lo siguiente:

OBSERVACIÓN 23-DAM-PO-001-702300-A-01	
COMPRAS DE VALES DE GASOLINA CON EL PROVEEDOR COMBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	
PERIODO: ENERO A JUNIO Y DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE.	IMPORTE: \$1'335,000.00



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



Requerimiento Punto 3. Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección del proveedor.

- Se aprobó por el pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria No. 21 de fecha 234 de mayo 2002, punto No. Décimo cuarto, donde se aprueba el gasto que genere la certificación financiera del Municipio.
- Esta Entidad Pública ha trabajado por más de veinte años con la empresa calificadora, tal como lo establece el contrato de prestación de servicios que fue celebrado con fecha 1 primero del mes de agosto del año 2002 dos mil dos.

Requerimiento Punto 4. Escrito aclaratorio del por qué se paga en 2023 (diciembre), cuando el CFDI es emitido en febrero 2023, por el periodo de validación 2021.

- Se anexa copia certificada el escrito aclaratorio No. 516 de fecha 15 de agosto del presente, firmado por el Encargado del despacho de la Hacienda Municipal.

NOTA: Toda la información antes mencionada se anexa una memoria certificada con el número de observación en cada carpeta, enlistada del 1 al 26 según pliego de observaciones.


En mérito de lo antes expuesto, respetuosamente:

SOLICITO

ÚNICO.- Se me tenga con el carácter que comparezco, en tiempo y forma, dando contestación a las observaciones notificadas mediante el oficio número 2215/2024 de fecha 11 de julio de 2024 recibido el día 15 del mismo mes y año, y así mismo, se me tenga anexando los documentos justificativos que sustentan nuestro argumento descritos en cada una de las observaciones; documentos que se ofrecen en copias debidamente certificadas por el Secretario General del Ayuntamiento y con los que se solventan cada una de las observaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TITULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLAN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 21 de agosto de 2024


MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

c.p. Archivo
JGF/jlsd/melg